


CONTRATO

En Santiago a Febrero de 2016, Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, Prodemu, Rut. N° 72.101.000-7, ubicada en Agustinas # 1389, Comuna de Santiago, establece el siguiente contrato con Sala Cuna y Jardín Infantil FRANCISCO DE ASIS, cuya Representante Legal es la Sra. María Paulina Castro Herreros, Rut: 7, con domicilio en N° La Serena, Región Coquimbo, Fono: (051) 2226509.

1. Sala Cuna Jardín Infantil "**Francisco de Asis**", se compromete a entregar atención integral y alimentación adecuada a la menor, **Sofia Paz Venegas Miranda**, Rut hijo de la trabajadora señora **CARLA ESTER MIRANDA LÓPEZ**, Rut quien asistirá en jornada completa de lunes a viernes desde las 08:00 hrs, hasta las 19:00 horas, de acuerdo a lo establecido en el Art.203 del Código del Trabajo.
2. El monto del arancel mensual 2016 será de \$ **230.000**, jornada completa con una **matrícula 2016 de \$150.000**.
3. El presente contrato se modificará en el año 2017 siempre y cuando la Sala Cuna y Jardín Infantil Francisco de Asis, modifique sus aranceles.
4. El contrato comenzará a **regir a contar del 15 de Febrero de 2016** y tendrá vigencia hasta el **13 de agosto de 2017**.
5. La Fundación Prodemu no cancelará este arancel durante el periodo de vacaciones de la trabajadora, siempre y cuando se tome un mes completo y esté acordado previamente con la Sala Cuna.
6. No obstante lo anterior, de acuerdo a las necesidades de la Fundación o a la expresa petición de la Sra.Miranda, se podrá dar término al contrato, avisando a lo menos, con 30 días de anticipación.


PAMELA FARIÁS ANTOGNINI
Directora Ejecutiva Nacional
Representante Legal
Fundación **PRODEMU**


MARÍA PAULINA CASTRO HERREROS
Representante Legal
SALA CUNA JARDIN INFANTIL
"FRANCISCO DE ASIS"